

PARRAL, 22 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.536 -

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden de la Sra. Alcaldesa”**.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sra. Carmen Henríquez Jara) a Hospital Base de Linares, (de 07:00 a 10:00 horas), el día 22 de Septiembre del año en curso:

JOSE P. VALLEJOS RIVERA
Conductor (Planta)
Rut.: 10.169.211-6

JUAN FRANCISCO BARRA ARAVENA
Paramédico (Planta)
Rut.: 13.601.506-0

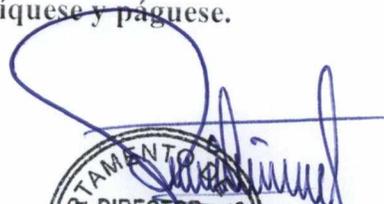
2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, ítem 01 “Personal a Planta” ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DIRECTOR
SANDRA LAUREIRA TAPIA
Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (2)